

Dossier de la OHI N° S3/0104 & CBSC

CARTA CIRCULAR 37/2026
29 de junio del 2026

NUEVAS EDICIONES DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI S-5A, S-5B, S-8A Y S-8B NORMAS DE COMPETENCIA – SOLICITUD DE APROBACIÓN -

Referencias:

- A. IRCC14 – Lista de Decisiones, Acciones y Recomendaciones – Decisión IRCC14/31
- B. Carta Circular de la OHI nº 31/2024 de fecha 26 de julio del 2024
- C. Resolución de la OHI 2/2007 enmendada - Principios y Procedimientos para Efectuar Cambios a las Normas y Especificaciones Técnicas de la OHI
- D. Carta Circular de la OHI nº 48/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025

Estimado(a) Director(a),

1. De acuerdo con el Plan de Trabajo del Comité Internacional sobre Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos (IBSC) de FIG/OHI/ACI (IBSC), avalado por el Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC) en su 14ª reunión (Referencia A), el IBSC desarrolló nuevas ediciones de las publicaciones de la OHI S-5B y S-5A Normas de Competencia para Hidrógrafos, y S-8B y S-8A, Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos y Analistas Geoespaciales Marinos.
2. El proceso de consulta interrelacionado con partes interesadas comenzó en 2023 y ha incluido más de ocho talleres, así como una encuesta publicada en la Referencia B.
3. Para completar el proceso de consulta de acuerdo con la Res. de la OHI 2/2007 enmendada (Referencia C), los borradores de las nuevas ediciones de las Publicaciones de la OHI S-5A, S-5B, S-8A y S-8B se pusieron a disposición de los Estados Miembros y Partes Interesadas para comentarios mediante la Referencia D. El IBSC consideró las observaciones y comentarios recibidos y los integró en las Normas respectivas.
4. El IBSC informó al IRCC en su decimoctava reunión de junio del 2026 en Lima, Perú, junto con los borradores revisados de las Ediciones 2.0.0 de las Publicaciones de la OHI S-5B, S-5A, S-8B y S-8A. El IRCC avaló los cuatro borradores de las Ediciones 2.0.0 de las Publicaciones de la OHI S-5B, S-5A, S-8B y S-8A (Decisión IRCC18/055) y solicitó a la Secretaría de la OHI que pidiera directamente la aprobación de los Estados Miembros (Acción IRCC18/56) mediante votación por Carta Circular.
5. Se invita a los Estados Miembros a tomar nota del aval del IRCC y a considerar la aprobación de las Ediciones 2.0.0 de las Publicaciones de la OHI S-5B, S-5A, S-8B y S-8A. Estos borradores de publicaciones están disponibles en la página web de la OHI en Publicaciones > [Borradores de Publicaciones](#) > Borradores de Publicaciones Pendientes de Aprobación por los Estados Miembros.

Se solicita a los Estados Miembros que envíen sus votos, no más tarde del **17 de agosto del 2026**, mediante el enlace siguiente: https://IHO.formstack.com/forms/cl_37_2026.

6. De acuerdo con el Artículo IX (f) del Convenio de la OHI enmendado, la decisión se tomará por mayoría de los Estados Miembros que emitan su voto antes de la fecha límite, con un número mínimo de votos afirmativos al menos un tercio del total de Estados Miembros con derecho a voto a la fecha de publicación de esta Carta Circular.

7. Sujeto a la aprobación de los Estados Miembros de las nuevas ediciones de las Publicaciones de la OHI S-5B, S-5A, S-8B y S-8A, será necesario que las instituciones que soliciten el reconocimiento del IBSC para sus programas en el 2027 (en la reunión IBSC50) presenten sus programas de acuerdo con la Edición 2.0.0 de las Publicaciones S-5B, S-5A, S-8B y S-8A. Para dar más tiempo a las instituciones para preparar sus solicitudes, el plazo habitual de presentación se ha ampliado un mes, de finales de diciembre del 2026 a finales de enero del 2027.

En nombre del Secretario General

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luigi SINAPI', with a stylized flourish at the end.

Luigi SINAPI
Director